



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

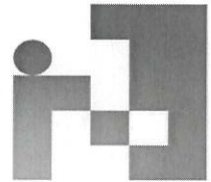
JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. SIS-RP-16/22-CP

Acta que se formula en relación al concurso No. SIS-RP-16/22-CP relativo a: "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, EN EL 7º. PISO DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DEL PABELLÓN M, EN EL CRUCE DE LAS CALLES MELCHOR OCAMPO Y BENITO JUÁREZ, EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN."

Siendo las **12:00 hrs.** del día **16 de Marzo del 2022** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal en Ave. Zaragoza y Ave. Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la CONVOCATORIA PÚBLICA respectiva, las personas Físicas y/o Morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de las obras, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

1. Se utilizarán las especificaciones y demás normativa que rigen en el área metropolitana de Monterrey N.L.
2. Los horarios y días para trabajar son los siguientes: Lunes a domingo de 7:00 p.m. a 6:00 a.m. (horario nocturno), Sábados de 2:00 p.m. a 6:00 a.m. (amanecer domingo en la mañana), Domingos 6:00 a.m. a 6:00 a.m. (amanecer lunes en la mañana).
3. El reglamento para el área de trabajo es el siguiente: Orden y limpieza, EPP Completo (casco, chaleco, gafete, tapabocas), Habilitar un sanitario provisional por su parte dentro de la obra, lenguaje apropiado, evitar comer dentro de la obra por temas de generación de olores y plagas, Personal con Seguro Social (IMSS), Registro de entrada y salida de personal en andén Ocampo caseta de guardias.
4. Para la elevación de materiales y retiro de escombros no se cuenta con elevador de carga durante turno nocturno se les podrá facilitar uno de los dos elevadores existentes en el área de trabajo para bajar escombros y/o sobrante de materiales (el escombros debe ser encostado para bajarlo). La elevación de materiales será a través de dicho elevador siempre y cuando las dimensiones de los mismos lo permitan.
Nota: Para uso de dicho elevador para este fin, el elevador deberá de ser cubierto con alguna protección para evitar dañarlo, esta protección por lo general los demás clientes la han realizado instalando unas placas de foamular (pantera rosa), se cubre el elevador y al finalizar el turno retiran las protecciones. En caso de que el material a ingresar al área de obra no quepa en el elevador de carga este deberá subirlo utilizando las escaleras de emergencia existentes, cuidando no dejar basura o materiales en la misma.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. SIS-RP-16/22-CP

5. El peso máximo para el elevador de uso personal que podría usarse para movimiento de la obra con las debidas protecciones en sus paredes y con los horarios nocturnos, el peso real máximo soportado es de 600 kg.
6. La protección para el elevador de uso personal es en las paredes del elevador deberán ser protegidas colocando protecciones en las mismas, esta protección por lo general esta protección por lo general los demás clientes la han realizado instalando unas placas de foamular (pantera rosa), se cubre el elevador y al finalizar el turno retiran las protecciones. Las dimensiones con las que cuenta dicho elevador son baño de puerta elevador 1.10 metros ancho x 2.10 alto, cabina ancho 1.34 m, alto 2.41 metros y profundidad 2.18 metros. En cuanto la existencia de una póliza en Adecuaciones/Construcciones anteriores no hemos tramitado pólizas al respecto, se tendría que revisar con legal Pabellón ya que son quienes ven el tema de seguros y fianzas.
7. Los requisitos de ingreso del personal de trabajo son los siguientes: Listado de Personal completo (nombre, disciplina, numero seguro empresa), Presentar Gafete cada trabajador, EPP completo (casco, chaleco, zapato de seguridad, tapabocas), Presentar al ingreso Hoja de seguro impresa de los trabajadores, Presentar folio de trabajo (este lo generamos nosotros una vez que nos envíen Listado de personal y hojas de seguro), Al inicio y término de labores registrarse en Anden Ocampo – Caseta de Guardias.
8. Los permisos de trabajo para las arañas hidráulicas y sanitaras bajo la losa se ven entre particulares al ser áreas privativas.
9. En cuanto a la ubicación de puntas de conexión de agua, drenaje, eléctrica, fibra, contra-incendios, son las siguientes: Agua en el Cubo de Instalaciones, Drenaje en la losa ya existe una descarga de 4 pulgadas, Eléctrica se tiene canalización en Cubo por el cliente/locatario deberá en base a su proyecto definir la capacidad del alimentador y realizar la instalación desde su área hasta la subestación que le dará servicio (Para este Caso Subestación Comercio en nivel e3), Fibra se tiene canalización dentro de área privativa, a través de su proveedor de servicios y NH infraestructura interna existente se gestiona el servicio, Contra Incendios en el cubo de Instalaciones.
10. No se cuenta con estacionamiento para proveedores.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. SIS-RP-16/22-CP

11. La ejecución y detalles técnicos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determine la Secretaría de Infraestructura Sostenible Municipal a través de "La Dirección de Proyectos"
12. El contratista en quien recaiga la adjudicación presentará la estimación acompañada con números generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos ejecutados, reportes de control de calidad y bitácora.
13. Durante la ejecución de los trabajos, el área, deberá mantenerse limpia en todo momento, evitando por cualquier motivo que afecte los cruces peatonales de la zona.
14. Los volúmenes se deberán presentar y validar con topografía, conforme a volumen medido en caja.
15. Los bancos de nivel y niveles de proyecto, serán revisados y validados por la supervisión durante toda la obra.
16. Previo y durante la ejecución de los trabajos la empresa participante deberá de tramitar con anticipación los permisos necesarios para Uso y Cierre de Vialidad en su caso, Traslados de Equipo Pesado, Escombro, etc., de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio Vigente, este trámite podrá ser realizado en línea en la página del Municipio de la Ciudad de Monterrey, N.L.
17. La empresa participante deberá de incluir en el cálculo de los indirectos:
 - a) **La utilización de señalamientos preventivos necesarios para salvaguardar la integridad física y material de terceros.**
 - b) **Anuncios alusivos de la obra, según detalle anexo y textos indicados por la dependencia, el cual deberán de permanecer en condiciones óptimas durante toda la obra, de ser necesario se repondrá las veces que la supervisión lo indique.**
 - c) **El personal de la empresa seleccionada, deberá portar en campo, equipo de seguridad, chaleco reflejante, lentes, protectores, casco, etc.**
 - d) **Los planos de obra terminada de toda la obra y detalles que sean necesarios.**



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. SIS-RP-16/22-CP

- e) La empresa seleccionada para llevar a cabo la obra, deberá implementar y cumplir con los Protocolos de Salud e Higiene que marca la Secretaría de Salud en tiempo y forma, así mismo el personal que labore deberá establecer las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud, así como las medidas básicas de higiene consistentes en el uso adecuado de equipo y accesorios como tapa bocas, caretas, guantes etc.,
- f) En el supuesto de que el o los lugares donde se ejecutarán los trabajos solicitasen alguna fianza, la empresa absorberá los gastos que ocasione la expedición de la misma, y deberá considerarlo en sus costos indirectos.
- g) Las pruebas de control de calidad necesarias (realizadas por un laboratorio que cuente con certificación de la Entidad Mexicana de Acreditación EMA y tratándose de trabajos de pavimentación el laboratorio deberá contar con la certificación emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de N.L. esto con el fin de cumplir con la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de N.L.).
- h) La utilización de señalamiento necesario para desvío de tráfico en las áreas a trabajar, así mismo el armado y retiro de protección diaria del elevador.
- i) Y la renta de 1 sanitario portátil por cada 20 trabajadores.

18. No libera a la empresa de su responsabilidad para responder por los daños que llegaran a ocasionarse al municipio, sus bienes, a terceras personas y/o sus bienes, ya que dicha responsabilidad prevalecerá independientemente de que el contratista responsable NO cuente con un seguro para hacer frente a las contingencias que llegaran a presentarse.

NOTA ACLARATORIA:

1. Se hace del conocimiento a los participantes que la Apertura Económica programada para el día **28 de Marzo de 2022** a las **09:40** horas, será reprogramada para el día **29 de Marzo de 2022** a las **09:00** horas.

La apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se realizarán **EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL EN AVE. ZARAGOZA Y AVE. OCAMPO S/N, COL. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN**, en el horario y fecha indicados en la **CONVOCATORIA PÚBLICA**.

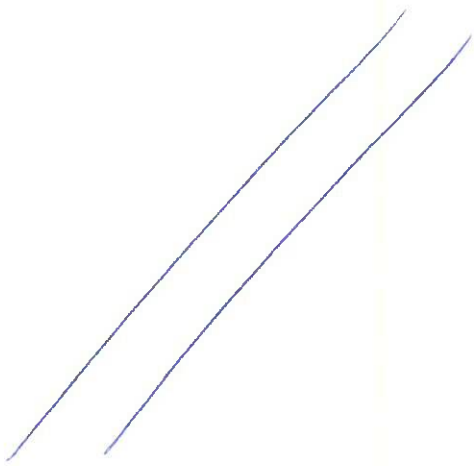


Gobierno
de
—
Monterrey



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. **SIS-RP-16/22-CP**

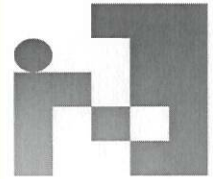
PREGUNTAS	RESPUESTAS
NO HUBO	 

Para constancia y a fin de que se surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervienen en el Acto y que así quisieron hacerlo. Así mismo se entrega copia simple en apego al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.





Gobierno
de
—
Monterrey



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. SIS-RP-16/22-CP

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1. CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Ing. Guadalupe Nolasco Rdz</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
2. PROYECTOS Y DESARROLLOS SALVE, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>José Angel Martínez López</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
3. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROCASA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Marcela Guadalupe Zúñiga Moreno</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>

[Firma]
ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y
CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

[Firma]
ARQ. RENÉ ORTÍZ RESÉNDEZ
POR LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
SEGUIMIENTO DE OBRA DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE